



HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE
PUEBLA
LXI LEGISLATURA
ORDEN Y LEGALIDAD

*Daniela
Mier*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

PLAN DE TRABAJO PRIMER AÑO DE EJERCICIO

COMISIÓN DE CULTURA



INDICE

I. MARCO JURÍDICO

II. INTEGRANTES

III. CONTEXTO CULTURAL DEL ESTADO

IV. PLAN DE TRABAJO

a) MISIÓN

b) VISIÓN

c) OBJETIVO GENERAL

1) Objetivos Específicos

2) Líneas de Acción

3) Sesiones Descentralizadas y Audiencias públicas.

d) PROPUESTA DE CALENDARIO DE
SESIONES



I. MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Reglamento Interior del H. Congreso del Estado.

Fundamento:

De la interpretación del Artículo 116 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, se desprende que las Comisiones deberán elaborar un Programa de Trabajo para el cumplimiento de sus tareas y atribuciones, así como el artículo 102 de la misma ley, establece, que para el cumplimiento de sus funciones, el congreso se organizara en comisiones, y los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento interior del H. Congreso del Estado, establece que para el despacho de los asuntos que le corresponde conocer al Congreso, se nombrarán Comisiones Generales, las cuales analizarán, estudiarán, examinarán, dictaminarán y resolverán las determinaciones que para el efecto se les turnen,



II. INTEGRANTES

Diputada Presidenta
DANIELA MIER BAÑUELOS

Diputado Secretario
GABRIEL OSWALDO JIMÉNEZ LÓPEZ

Diputada Integrante: Vocal
NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA

Diputada Integrante: Vocal
**ELIANA ANGÉLICA CERVANTES
GONZÁLEZ**

Diputado Integrante: Vocal
JUAN ENRIQUE RIVERA REYES

Diputada Integrante: Vocal
LAURA IVONNE ZAPATA MARTÍNEZ

Diputada Integrante: Vocal
AZUCENA ROSAS TAPIA

III. CONTEXTO CULTURAL DEL ESTADO

El Estado de Puebla cuenta con representación de las culturas:

- Náhuatl
- Totonaca
- Mixteco
- Tepehua
- Otomí
- Popolocas
- Mazatecas

El Estado de Puebla cuenta con diez Pueblos Mágicos, a los cuales se les reconoce a quienes habitan estas ciudades y el trabajo que han desarrollado para proteger y guardar su riqueza cultural. Los pueblos mágicos de Puebla son:

1. Atlixco
2. Chignahuapan
3. Cholula
4. Cuetzalan del Progreso
5. Huauchinango
6. Pahuatlán
7. Tlatlauquitepec
8. Xicotepec
9. Tetela de Ocampo
10. Zacatlán de las Manzanas



IV. PLAN DE TRABAJO

a) **MISIÓN**

Legislar, promover puntos de acuerdo, la celebración de convenios, denominar días festivos en materia cultural, otorgar reconocimientos, estímulos, generar iniciativas para la inscripción en el muro de honor del H Congreso, de forma que se permita y promueva la creación, preservación, conservación y promoción de la cultura poblana.

b) **VISIÓN**

Contar con un marco legislativo moderno, que fomente la creación, preservación, conservación y promoción de la cultura poblana, además de reconocimientos dignos a los creadores y promotores culturales del Estado.

c) **OBJETIVO GENERAL**

El presente Plan de Trabajo propone los lineamientos para el desarrollo de las actividades y funciones de la comisión de

Cultura y Patrimonio Cultural, para el cumplimiento de lo señalado en el Reglamento del Congreso de la República y los objetivos generales que apruebe.



Las actividades de esta comisión ordinaria se ejercerán conforme a sus funciones legislativas, de fiscalización y de representación. Todo ello, en virtud de lo que establece el artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República, que señala que: Las comisiones son grupos de trabajo especializados de congresistas, cuya función principal es el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales y, en particular, de los sectores que componen la administración pública vinculados con su competencia.

Asimismo, corresponde a la comisión de Cultura y Patrimonio Cultural el estudio y dictamen de los proyectos de ley vinculados con su especialidad y la absolución de consultas en los asuntos que son puestos en su conocimiento.

1) Objetivos Específicos:

A. Promover y fortalecer la identidad artística y cultural poblana.

Gestionar e impulsar el proyecto museal para los Pueblos Mágicos.

B. Garantizar el acceso a la cultura a la mayor cantidad de la población.

Promover la participación cultural de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

C. Generar más oportunidades para artistas y creadores.

D. Contribuir a la seguridad en nuestro Estado a través de la Cultura.

Apoyar la gestión de proyectos encaminados a trabajar con la comunidad a través de la participación y seguridad ciudadana

2) Líneas de acción.

- Revisar la legislación de la materia, y en su caso, proponer reformas o creación de nuevos ordenamientos.

- Realizar reuniones de gestión y trabajo para potencializar esfuerzos con:
 - Gobierno del Estado
 - Secretaria de Cultura
 - Dirección de Fomento Económico
 - Subdirección de Juventud del Municipio
 - Instituto Poblano de la Juventud



- Diversas escuelas de nivel medio superior y superior, públicas y privadas
- Organismos de la Sociedad Civil que tengan como propósito fomentar la
- cultura en cualquiera de sus ámbitos

3) Sesiones Descentralizadas O Itinerantes Y Audiencias Públicas

La Comisión acercará su trabajo a la población a través de sesiones descentralizadas-itinerantes y audiencias públicas, las que servirán para tratar y desarrollar los temas que son materia de su competencia. Estas sesiones y audiencias contarán con la participación de autoridades regionales y locales, con el fin de generar espacios de dialogo donde se pueda recoger las opiniones o pedidos de la población. La priorización de lugares y fechas serán determinadas por los miembros de la comisión.

GRUPOS DE TRABAJO

Para el presente período legislativo la Comisión aprobó la conformación de dos grupos de trabajo:

Grupo de Trabajo encargado de socializar los proyectos de ley sobre los artistas poblanos.

4) Propuesta Calendario de Sesiones

Esta Comisión se reunirá de forma mensual. Sin embargo, con fundamento en el artículo 54 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, si la carga de trabajo así lo exige, se convocará a reunión cada vez que sea necesario para tratar los asuntos turnados a la misma, con el propósito de estudiar y analizar los mismos para su posterior gestión y dictamen en dado caso.